

Fecha de Publicación: 16 Marzo 2007

AVISO POR EL QUE SE INFORMA A TODAS LAS EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS PROPIETARIAS DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL Y PRIVADO, QUE UTILIZAN DIESEL COMO COMBUSTIBLE O MEZCLAS QUE INCLUYAN DIESEL COMO COMBUSTIBLE, GASOLINA, GAS LICUADO DE PETRÓLEO, GAS NATURAL U OTROS COMBUSTIBLES ALTERNOS, LOS PERIODOS DE LA VERIFICACIÓN SEMESTRAL OBLIGATORIA DE EMISIONES CONTAMINANTES POR OPACIDAD DEL HUMO Y CONCENTRACIÓN DE GASES PARA EL AÑO 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CARLOS GONZALEZ NARVAEZ, Director General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones I y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. fracción IV inciso b, 5o., 18, 24, 35 y 37 fracción II, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para la Prevención y Control de la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que Circulan por el Distrito Federal y los Municipios de su Zona Conurbada; 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO

A todas las empresas y personas físicas propietarias de vehículos del servicio público federal y privado que utilizan diesel como combustible, o mezclas que incluyan diesel como combustible, gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, que transitan en las carreteras federales, deberán someterse a la verificación semestral obligatoria de emisiones contaminantes por opacidad del humo y concentración de gases en el año 2007 conforme a los siguientes periodos:

- | | |
|----------------------|---|
| PRIMERA VERIFICACION | 1o. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2007 |
| SEGUNDA VERIFICACION | 1o. DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 |

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de marzo de dos mil siete.-
El Director General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, **Carlos González Narváez**.- Rúbrica.